Asunción, 31 de octubre de 2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD" ID N° 365.414

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe tras la verificación de las ofertas presentadas, en donde se exponen los resultados de la Evaluación técnica realizada en el marco del llamado de referencia.

2) APERTURA DE LA OFERTA

En fecha 11 del mes de setiembre de 2019, en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones situado en la calle Alberdi esq. Estrella, Edificio Imperial primer piso, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:

N°	OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
1	NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios)	Gs. 66.804.914	NO COTIZA	Gs. 4.707.235
2	BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A.	Gs. 29.565.166	Gs. 89.330.000	Gs. 11.157.312
3	COEFICIENTE S.R.L.	Gs. 110.672.537	Gs. 89.800.000	Gs. 9.090.400
4	ARTES GRAFICA VISUAL (de Telma Celina Villasboa)	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 3.901.300
5	MOTIONTV (de Gustavo Ramón Gamarra)	NO COTIZA	Gs. 97.510.000	NO COTIZA
6	BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 7.387.520
7	PUBLICITARIA NASTA S.A.	Gs. 86.264.475	NO COTIZA	Gs. 15.942.900
8	MEJOR PROMO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 3.765.870
9	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	Gs. 82.841.564	Gs. 97.510.000	~~Gs. 4.943.120~~
10	PLOTTER PRINT S.A.	Gs. 64.133.784	NO COTIZA	NO COTIZA
11	PRODUCTORA X S.A.	NO COTIZA	Gs. 95.260.000	NO COTIZA

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las propuestas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR

a) Se realizaron las siguientes observaciones:

- El representante de la Empresa COEFICIENTE S.R.L. manifiesta que las empresas NEMPRES PRODUCCIONES (de Edgar Barrios), IMAGEN DIGITAL S.R.L., y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., PLOTTER PRINT S.A. cotizan los ítems del 306 al 320 con unidad de medida en segundos debiendo ser estos en unidad (un spot de 30 seg).

Respuesta: Tras la carga del cuadro comparativo de precios ofertados (ANEXO A) se constata que los oferentes mencionados han ofertado correctamente dichos ítems.

C.P. Cynthia Palacios
Coordinador
Adquisiciones y Servicios Contratos
DBS - MOPC

- El Representante de la Empresa NEMPRES PRODUCCIONES (de Edgar Barrios) manifiesta que la Empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., presenta oferta total para el Lote N° 1 por debajo del 75,57% del referencial, representando en costos inexistentes en el mercado con relación a los ítems de spot televisivos, siendo estos costos irrisorios e impracticables atentando así a la libre competencia, así mismo expresa que la Empresa **ARTES GRAFICA VISUAL** (DE Telma Celina Villasboa), presenta planilla de precios del Lote N° 3 con la columna de montos y mínimos completadas. Terminando con la Empresa MEJOR PROMO S.A., presenta solo planilla de precios del lote N° 3 Y no presentando planilla de los lotes 1 y 2 y no presenta documentos que abalen su experiencia, tampoco certificado de Origen Nacional.

Respuesta: Con relación al precio ofertado por la empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., se solicitó el desglose de precios unitarios por cada ítem y se procedió a realizar el análisis del mismo considerando aceptable y/o admisible considerándolo por cada ítem. Con relación a la planilla de precios de la empresa ARTES GRAFICA VISUAL (de Telma Celina Villasboa) se constata que en la planilla de precios agregaron el monto mínimo y el máximo, no obstante se informa que como el monto no difiere del monto establecido para la modalidad de contrato abierto esto no afecta la presentación del formulario N° 3, Con relación a la empresa MEJOR PROMO S.A., que presento cotización para el Lote N° 3, solo se le tiene en cuenta para dicho lote, los demás documentos para acreditar experiencia y el certificado de origen se le serán solicitados por nota, ya que corresponden a documentos formales y no sustanciales.

- El representante de la Empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. manifiesta que las empresas NEMPRES PRODUCCIONES (de Edgar Barrios) , BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., IMAGEN DIGITAL S.R.L., y PLOTTER PRINT S.A. expresa que las empresas mencionadas más arriba presentan las planillas de precios concretamente de los ítems 306 sucesivos hasta el 320 inclusive, a nuestro parecer erróneamente cotizadas, dado que el Pliego establece expresamente cotizar la unidad por 30 segundos, siendo este un documento sustancial.

Respuesta: El PBC establece cotizar cada ítem por spots de 30 segundos y la Unidad de medida "Unidad" a lo que las mencionadas empresas ofertaron conforme lo solicitado en las especificaciones técnicas constatando la misma descripción en la planilla de precios de correspondiente a cada empresa.

- El representante de la Empresa PLOTTER PRINT S.A. en respuesta a la constancia dejada por la empresa COEFICIENTE S.R.L., expresa que la planilla presentada fue conforme a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: Se constata tras la carga del cuadro comparativo de precios ofertados que la empresa PLOTTER PRINT S.A, presenta correctamente la planilla de precios.

- El representante de la Empresa PRODUCTORA X S.A manifiesta que las empresas COEFICIENTE S.R.L, y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. presenta el Certificado de Origen Nacional del MIC, pero según la nota DGFI N° 26 a la DNCP los certificados se emiten individualmente por cada producto o servicio.

Respuesta: Los documentos presentados por las empresas en cuanto al certificado de Origen Nacional serán valorados en el análisis más abajo por cada lote.

C.P. Cyn[illegible] Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y [illegible] Contratos
DBS - M.OPC

La representante de la Empresa BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS mafiesta que presenta el certificado de Origen Nacional de Producto como corresponde para el Lote N° 3, confección de carteles; Por ser fabricantes de los mismos. Descripción Carteles en General y Banners, así mismo expresa que la empresa NEMPRES PRODUCCIONES (de Edgar Barrios) no presenta certificado de origen Nacional y no se encuentra en estado activo a la hora de apertura de ofertas en el Portal del MIC, también dice que presenta precios por debajo de los precios referenciales y no acordes a los manejados en el mercado.

Respuesta: El análisis de cada certificado de Origen Nacional será valorado conforme a cada lote en el Margen de Referencia así como el análisis de los precios unitarios conforme a cada lote será valorado en el Análisis de precios.

La representante de la Empresa BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS manifiesta que la empresa ARTES GRAFICA VISUAL (DE Telma Celina Villasboa); presenta Certificado de Origen Nacional con la descripción de servicios de imprenta para el Lote N° 3 también expresa que presenta precios por debajo de los precios referenciales y no acordes a los manejados en el mercado.

Respuesta: El análisis de cada certificado de Origen Nacional será valorado conforme a cada lote y en el análisis del Margen de preferencia y el análisis de precios unitarios conforme a cada lote será evaluado y verificado en el Análisis de Precios ofertados por lotes.

La representante de la Empresa BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS manifiesta que la empresa IMAGEN DIGITAL S.R.L., presenta Certificado de Origen Nacional con la descripción de actividades publicitarias, prensa escrita tv,y radio para el Lote N° 3, también expresa que presenta precios por debajo de los precios referenciales y no acordes a los manejados en el mercado, así mismo expresa que no presenta copia de contratos o facturas de servicios similares y presenta solo 2 funcionarios inscriptos en I.P.S pudiendo resultar inejecutable por la envergadura de los trabajos solicitados por la convocante

Respuesta: El análisis de cada certificado de Origen Nacional será valorado conforme a cada lote y en el análisis del Margen de preferencia y el análisis de precios unitarios conforme a cada lote será evaluado como así tambien se verificará el Análisis de Precios ofertados por cada lote. Los demás documentos para acreditar su experiencia serán solicitados por nota considerando que los mismos corresponden a documentos formales y no sustanciales.

- La representante de la Empresa BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS manifiesta que la empresa MEJOR PROMO S.A., presenta Certificado de Origen Nacional con la descripción de servicio de Impresión para el Lote N° 3, también expresa que presenta precios por debajo de los precios referenciales y no acordes a los manejados en el mercado, así mismo expresa que no presenta copia de contratos o facturas de servicios similares, y presenta solo un funcionario inscripto en I.P.S pudiendo resultar inejecutable por la envergadura de los trabajos solicitados por la convocante.

Respuesta: : El análisis de cada certificado de Origen Nacional será valorado conforme a cada lote y en el análisis del Margen de preferencia y el análisis de precios unitarios conforme a cada lote será evaluado como así tambien se verificará el Análisis de Precios ofertados por cada lote. Los demás documentos para acreditar su experiencia serán solicitados por nota considerando que los mismos corresponden a documentos formales y no sustanciales.

C.P. Cynthia [illegible]acios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

- El representante de la Empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. solicito firmar la lista de precios de las siguientes empresas NEMPRES PRODUCCIONES (de Edgar Barrios), BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., IMAGEN DIGITAL S.R.L., y PLOTTER PRINT S.A, conforme lo establece el Art. 24 de la LEY 2051/03.

Respuesta: Conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 2051/03, se autorizó al representante de la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A a la firma de los documentos mencionados.

b) Se procedió a evaluar las ofertas presentadas.

c) No se ha observado error aritmético en las ofertas

4) **ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:**

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MEDIOS

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(b.1.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	PLOTTER PRINT S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios)	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	PUBLICITARIA NASTA S.A.	COEFICIENTE S.R.L.
1. El oferente deberá presentar una Declaración jurada "DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.: CUMPLE la empresa presenta Declaración Jurada de las especificaciones técnicas en su oferta. Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

PLOTTER PRINT S.A.: CUMPLE con la presentación de la Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas en su oferta folio 29. Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019.

NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios): CUMPLE con la presentación de la Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas (folio 40) Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

IMAGEN DIGITAL S.R.L.: NO CUMPLE la empresa presento fuera del plazo establecido la entrega de los documentos solicitados (el plazo establecido para la entrega de los documentos 17/10/2019) la empresa entrego los documentos en fecha 24/10/2019. Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019.

PUBLICITARIA NASTA S.A.: CUMPLE la empresa presento en su oferta Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas (folio 18) Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

COEFICIENTE S.R.L.: CUMPLE la empresa presento en su oferta Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas (folio 62) Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

Lic. Cynthia Palacios
Coordinadora
Licitaciones y G. de Contratos
DNA - MOPC

5) *(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO*

FACTORES	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	PLOTTER PRINT S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios)	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	PUBLICITARIA NASTA S.A.	COEFICIENTE S.R.L.
1. Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2016, 2017, 2018) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de SERVICIO DE PUBLICIDAD, de los 3 (TRES) últimos años (2016, 2017, 2018) de empresas públicas o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que sumados den un monto igual o mayor al 30 % del monto máximo del llamado.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Los oferentes deberán presentar una constancia de poseer una cuenta corriente en los medios de comunicación.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.Los oferentes deberán presentar constancia de contar con un servicio de auditoría de medios y/o constancia de emisión para garantizar el cumplimiento de las pautas establecidas en el Plan de Medios.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.:

Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 1565963 por la cual se verifico en el sistema SIPE la fecha de apertura de la empresa que corresponde al 14/02/1989, Por lo cual cuenta con la existencia requerida.

C.D. Cyr... Palacios
Adquisiciones y ... Contratos
DBS - MOPC

Ítem N° 2: **CUMPLE** conforme la verificación en el sistema SIPE del siguiente contrato y factura:
Contrato N° 37/2017 con JUSTICIA ELECTORAL monto máximo por 5 (cinco) lotes de 1.500.000.000 Gs.
Factura N° 251 de fecha 1/12/2016 por un monto total de 822.261.427 Gs.
Ítem N° 3: CUMPLE la empresa presento en su oferta certificados de cuenta corriente en medios con varias empresas
Ítem N° 4: CUMPLE conforme la presentación en su oferta del certificado de auditoria en medios de la empresa POWERING.

PLOTTER PRINT S.A.:
Ítem N° 1: NO CUMPLE conforme a la constancia SIPE N° 1566149 presentada en su oferta, se procedió a verificar en el sistema SIPE de la DNCP su apertura de negocios en la SET en el cual se constata su fecha de inscripción de la empresa es de fecha **26/12/2016, por lo que a la fecha de apertura del llamado en cuestión la empresa cuenta con solo 2 años 9 meses de existencia en el mercado y no así con los 3 años solicitados**.
Ítem N° 2: **NO CUMPLE** la empresa no presento documentación alguna con relación a este criterio por lo que se procedió a verificar conforme a la constancia SIPE las adjudicaciones con que cuente la empresa constatando que solo cuenta con un contrato del año 2019. Por lo que no cumple con el criterio solicitado.
Los Ítems 3 y 4: NO CUMPLE, ya que la empresa no presento en su oferta los documentos solicitados y se informa que tras no cumplir con el Ítem N° 1 de existencia del mercado, ya no se solicitará de ninguna documentación valorativa.

NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios):
Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 2515412 y tras la verificación en el sistema SIPE.
Ítem N° 2: **CUMPLE** conforme la verificación en el sistema SIPE de los siguientes contratos:
ID N° 353.592 con la Secretaria Nacional de Cultura monto 193.431.970 año 2018.
ID N° 351.289 con la Corte Suprema de Justicia monto 47.874.720 año 2018.
Ítem N° 3: NO CUMPLE, se solicitó a la empresa la cuenta corriente en medios a lo que en MEU N° 54185/2019 la empresa solicito prórroga para la entrega de dicha documentación, a lo que considerando que las demás empresas presentaron en tiempo y forma, ya no se le otorga la prorroga solicitada.
Ítem N° 4: NO CUMPLE, se solicitó a la empresa la certificado de auditoria en medios a lo que en MEU N° 54185/2019 la empresa solicito prórroga para la entrega de dicha documentación, a lo que considerando que las demás empresas presentaron en tiempo y forma, ya no se le otorga la prórroga solicitada.

IMAGEN DIGITAL S.R.L.:
Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 1565954 por la cual se verifico en el sistema SIPE la fecha de apertura de la empresa que corresponde al 20/10/2000, Por lo cual cuenta con la existencia requerida.
Ítem N° 2: **CUMPLE** la empresa presento los siguientes contratos en su oferta
Contrato N° 13/2016 con la ESSAP por un monto máximo por dos lotes (2 y 4) total de 449.040.000 Gs.
Contrato N° 91/2018 con COPACO por un monto máximo por el lote N° 5 de 400.000.000 Gs.
Ítem N° 3: CUMPLE la empresa presento en su oferta certificados de cuenta corriente en medios con el DIARIO LA NACION/ CRONICA (folio 44)
Ítem N° 4: NO CUMPLE la empresa presento fuera del plazo establecido la entrega de los documentos solicitados (el plazo establecido para la entrega de los documentos 17/10/2019) la empresa entrego los documentos en fecha 24/10/2019. Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019.

PUBLICITARIA NASTA S.A.:
Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 1565790 por la cual se verifico en el sistema SIPE la fecha de apertura de la empresa que corresponde al 03/11/1993, Por lo cual cuenta con la existencia requerida.
Ítem N° 2: **CUMPLE** la empresa presento los siguientes contratos en su oferta
Contrato N° 539/2016 con el MOPC por un monto máximo por tres lotes (1, 2 y 3) total de 1.200.000.000 Gs.
Contrato N° 18/2017 con JUSTICIA ELECTORAL por un monto total de 1.246.416.808 Gs.
Ítem N° 3: CUMPLE la empresa presento en su oferta certificados de cuenta corriente en medios con varias empresas: **FOCUS MEDIA S.A.** (folio 28) **Central de ventas TELEVISION** (folio 29)
Ítem N° 4: CUMPLE conforme la presentación en su oferta del certificado de auditoria en medios de la empresa POWERING INFOMED DECISIONS (folio 44)

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y Contratos
DBS - MOPC

COEFICIENTE S.R.L.
Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 1566040 por la cual se verifico en el sistema SIPE la fecha de apertura de la empresa que corresponde al 26/02/1999, Por lo cual cuenta con la existencia requerida.
Ítem N° 2: CUMPLE se procedió a verificar en el sistema SIPE de la DNCP el siguiente contrato:
ID N° 330.433 contrato 421/2017 con el Banco Nacional de Fomento por un monto total de 6.960.000.000 Gs.
Contrato N° 15/2016 con la OEI en asunción, Paraguay por un monto total de 11.6660.000.000 Gs. (folio 106 de su oferta)
Ítem N° 3: CUMPLE la empresa presento en su oferta certificados de cuenta corriente en medios con varias (folio 78 al 105)
Ítem N° 4: CUMPLE conforme la presentación en su oferta del certificado de auditoria en medios de la empresa AUDIMEDIA S.R.L. (folio 77)

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Con relación a los precios ofertados se procedió a solicitar por nota a todas las empresas participantes para el LOTE N° 1, el desglose de precios unitarios por cada ítem:
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., PLOTTER PRINT S.A., NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios), IMAGEN DIGITAL S.R.L., PUBLICITARIA NASTA S.A y COEFICIENTE S.R.L.:

Considerando que las empresas **PLOTTER PRINT S.A.** (criterio de experiencia ítem N° 1) **NEMPRE PRODUCCIONES** (de Edgar Barrios) (criterio de experiencia ítem N° 3 y 4) e **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**, (criterio de experiencia ítem N° 1 de la D.J de las especificaciones técnicas y 4) **NO CUMPLEN**, con los criterios mencionados más arriba, ya no se procede al análisis de los desgloses presentados.

Las empresas **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., PUBLICITARIA NASTA S.A y COEFICIENTE S.R.L. CUMPLEN** con los criterios técnicos y de experiencia, por lo que se procede al análisis de los desgloses presentados

ANALISIS
Verificando el desglose presentado por las empresas, **esta dependencia encuentra ACEPTABLE y/o admisible** los precios ofertados por las empresas en todos los ítems y consideramos que las empresas podrán cumplir con los trabajos hacer realizados conforme contrato.

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el pliego, 2do. Párrafo del criterio, Margen de Preferencia; *En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

Conforme lo expuesto más arriba con relación a las empresas que **curnplen con todos los criterios de evaluación y análisis de precios se informa que las empresas BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., PUBLICITARIA NASTA S.A y COEFICIENTE S.R.L.** cuentan con el certificado de Origen Nacional en su oferta y conforme la verificación en el sistema VUE (Ventana única de exportación) del Ministerio de Industria y Comercio.

C.P. Cynthia Barrios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Se detalla:

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.: La empresa presento certificado de origen de producto y empleo nacional para el ID N° 365.414 en su oferta sin folio.

PUBLICITARIA NASTA S.A.: La empresa presento certificado de origen de producto y empleo nacional para el ID N° 365.414 en su oferta folio 45

COEFICIENTE S.R.L.: La empresa presento certificado de origen de producto y empleo nacional para el ID N° 365.414 en su folio 64

Tras lo informado y considerando que las empresas cumplen con la presentación de dicho certificado, no se aplicará el margen de preferencia.

CONCLUSION LOTE N° 1: Las empresas **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., PUBLICITARIA NASTA S.A y COEFICIENTE S.R.L. cumplen con todos los criterios establecidos**

LOTE N° 2 – PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS COMO SPOTS RADIALES Y TELEVISIVOS

(b.1.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	PRODUCTORA X S.A.	MOTION TV (de Gustavo Ramón Gamarra)	IMAGEN DIGITAL S.R.L.
1. El oferente deberá presentar una Declaración jurada "DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.: CUMPLE la empresa presenta Declaración Jurada de las especificaciones técnicas en su oferta. Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

COEFICIENTE S.R.L.: CUMPLE la empresa presento en su oferta Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas (folio 62) Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

PRODUCTORA X S.A.: CUMPLE la empresa presento en su oferta Declaración Jurada de las especificaciones técnicas (folio 11) Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

MOTION TV (de Gustavo Ramón Gamarra): CUMPLE la empresa presenta Declaración Jurada de las especificaciones técnicas en su oferta (folio 21) Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

IMAGEN DIGITAL S.R.L.: NO CUMPLE la empresa presento fuera del plazo establecido la entrega de los documentos solicitados (el plazo establecido para la entrega de los documentos 17/10/2019) la empresa entrego los documentos en fecha 24/10/2019. En el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019. No cumple.

CC Comité de Asesores
Adquisiciones y Contratos
DGS - MOPC

FACTORES	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	PRODUCTORA X S.A.	MOTION TV (de Gustavo Ramón Gamarra)	IMAGEN DIGITAL S.R.L.
1. Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2016, 2017, 2018) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de SERVICIO DE PUBLICIDAD, de los 3 (TRES) últimos años (2016, 2017, 2018) de empresas públicas o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que sumados den un monto igual o mayor al 30 % del monto máximo del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.Personal requerido como mínimo: LOTE N° 2 – ITEMS 2 " Servicio de producción del material audiovisual y requerimiento técnico" Director de Cámara con más de 10 años de experiencia en el medio, . mediante CV y/o certificado de trabajo. Camarógrafos Profesionales con CV y /o Certificados de trabajo, mínimo 5 años de trabajo. Guionista, con CV y /o Certificados de trabajo, mínimo 5 años de trabajo. . Productor, con CV y /o Certificados de trabajo, mínimo 5 años de trabajo. . Editor . Post productor . Asistentes de cámaras . Chofer, Móvil, Movilidad en Gran Asunción y todo el país.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

C.P. Cynthia [illegible]
Adquisiciones y [illegible] Contratos
DBS - MOPC

4. PERSONAL TÉCNICO LOTE N° 2- ITEMS 3 SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO VÍA INTERNET - Director de Cámaras, con CV y /o Certificados de trabajo, mínimo 5 años de trabajo - 3 Camarógrafos Profesionales, con CV y /o Certificados de trabajo, mínimo 5 años de trabajo - Asistentes de cámaras - Chofer - Móvil, Movilidad en Gran Asunción e interior.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.:

Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 1565963 por la cual se verifico en el sistema SIPE la fecha de apertura de la empresa que corresponde al 14/02/1989, Por lo cual cuenta con la existencia requerida.

Ítem N° 2: CUMPLE conforme la verificación en el sistema SIPE del siguiente contrato y factura:
Contrato N° 37/2017 con JUSTICIA ELECTORAL monto máximo por 5 (cinco) lotes de 1.500.000.000 Gs.
Factura N° 251 de fecha 1/12/2016 por un monto total de 822.261.427 Gs.

Ítem N° 3: CUMPLE la empresa presento en su oferta todos los documentos presentados y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

Ítem N° 4: CUMPLE la empresa presento en su oferta todos los documentos presentados y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

COEFICIENTE S.R.L.

Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 1566040 por la cual se verifico en el sistema SIPE la fecha de apertura de la empresa que corresponde al 26/02/1999, Por lo cual cuenta con la existencia requerida.

Ítem N° 2: CUMPLE se procedió a verificar en el sistema SIPE de la DNCP el siguiente contrato:
ID N° 330.433 contrato 421/2017 con el Banco Nacional de Fomento por un monto total de 6.960.000.000 Gs.
Contrato N° 15/2016 con la OEI en asunción, Paraguay por un monto total de 11.6660.000.000 Gs. (folio 106 de su oferta)

Ítem N° 3: NO CUMPLE la empresa no presento los datos del chofer y móvil a ser utilizado esto conforme al informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

Ítem N° 4: NO CUMPLE la empresa no presento los datos del chofer y móvil a ser utilizado esto conforme al informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

PRODUCTORA X S.A.

Ítem N° 1: CUMPLE conforme a la constancia SIPE N° 1565988 presentada en su oferta, se procedió a verificar en el sistema SIPE de la DNCP su apertura de negocios en la SET en el cual se constata su fecha de inscripción de la empresa es de fecha **15/10/2015, por lo que la empresa cumple con el existencia solicitada.**

Ítem N° 2: CUMPLE conforme la presentación de las siguientes facturas en MEU N° 54046/19
Factura N° 197 monto 106.264.705 Gs. año 2018
Factura N° 173 monto 17.600.000 Gs. año 2018
Factura N° 158 monto 33.000.000 Gs. año 2018
Factura N° 114 monto 104.500.000 Gs. año 2018

Ítem N° 3: CUMPLE la empresa presento en su oferta certificados de referencias comerciales con varias empresas Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

C.P. Cynthia Palacios
Adquisiciones y Contratos
DBS - MOPC

Ítem N° 4: CUMPLE conforme la presentación en su oferta del certificado de auditoria en medios Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

MOTION TV (de Gustavo Ramón Gamarra):

Ítem N° 1: CUMPLE conforme a la constancia SIPE N° 1566107 presentada en su oferta, se procedió a verificar en el sistema SIPE de la DNCP su apertura de negocios en la SET en el cual se constata su fecha de inscripción de la empresa es de fecha 11/06/03, por lo que la empresa cumple con la existencia solicitada.
Ítem N° 2: CUMPLE la empresa presento los siguientes contratos en su oferta:
Contrato N° 73/2018 con el Poder Judicial por un monto máximo de 380.000.000 Gs. (folio 45)
Contrato N° 28/2016 con el Poder Judicial por un monto total 99.999.999 Gs. (folio 51)
Contrato N° 15/2018 con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (folio 57)
Ítem N° 3: NO CUMPLE la empresa no presento los datos del chofer y director de cámara esto conforme al informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019
Ítem N° 4: NO CUMPLE la empresa no presento los datos del chofer y director de cámara esto conforme al informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

IMAGEN DIGITAL S.R.L.:

Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 1565954 por la cual se verifico en el sistema SIPE la fecha de apertura de la empresa que corresponde al 20/10/2000, Por lo cual cuenta con la existencia requerida.
Ítem N° 2: CUMPLE la empresa presento los siguientes contratos en su oferta
Contrato N° 13/2016 con la ESSAP por un monto máximo por dos lotes (2 y 4) total de 449.040.000 Gs.
Contrato N° 91/2018 con COPACO por un monto máximo por el lote N° 5 de 400.000.000 Gs.
Ítem N° 3: NO CUMPLE la empresa presento fuera del plazo establecido la entrega de los documentos solicitados (el plazo establecido para la entrega de los documentos 17/10/2019) la empresa entrego los documentos en fecha 24/10/2019. En el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019. No cumple.
Ítem N° 4: NO CUMPLE la empresa presento fuera del plazo establecido la entrega de los documentos solicitados (el plazo establecido para la entrega de los documentos 17/10/2019) la empresa entrego los documentos en fecha 24/10/2019. En el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019. No cumple.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N°956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Con relación a los precios ofertados se procedió a solicitar por nota a todas las empresas participantes para el LOTE N° 2, el desglose de precios unitarios por cada ítem:
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., COEFICIENTE S.R.L., PRODUCTORA X S.A., MOTION TV (de Gustavo Ramón Gamarra) e IMAGEN DIGITAL S.R.L.:

Considerando que las empresas **IMAGEN DIGITAL S.R.L**. (criterio de experiencia ítem N° 1 especificaciones técnicas, ítem N° 3 y 4**) COEFICIENTE S.R.L** (criterio de experiencia ítem N° 3 y 4) y **MOTION TV (de Gustavo Ramón Gamarra)** (criterio de experiencia ítem N° 3 y 4, **NO CUMPLEN**, con los criterios mencionados más arriba, ya no se procede al análisis de los desgloses presentados.

Las empresas **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y PRODUCTORA X S.A., CUMPLEN** con los criterios técnicos y de experiencia, por lo que se procede al análisis de los desgloses presentados

ANALISIS

Verificando el desglose presentado por las empresas, **esta dependencia encuentra ACEPTABLE y/o admisible** los precios ofertados por las empresas en todos los ítems y consideramos que las empresas podrán cumplir con los trabajos hacer realizados conforme contrato.

Adquisiciones y Contratos
DBS - MOPC

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el pliego, 2do. Párrafo del criterio, Margen de Preferencia; *En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

Conforme lo expuesto más arriba con relación a las empresas que **cumplen con todos los criterios de evaluación y análisis de precios se informa que las empresas BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y PRODUCTORA X S.A.,** cuentan con el certificado de Origen Nacional en su oferta y conforme la verificación en el sistema VUE (Ventana única de exportación) del Ministerio de Industria y Comercio.

Se detalla:
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.: La empresa presento certificado de origen de producto y empleo nacional para el ID N° 365.414
PRODUCTORA X S.A. la empresa presento en su oferta certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el ID N°365414 correspondiente al llamado en cuestión (folio 12)

Tras lo informado y considerando que las empresas cumplen con la presentación de dicho certificado, no se aplicará el margen de preferencia.

CONCLUSION LOTE N° 2: Las empresas **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., PRODUCTORA X S.A. cumplen con todos los criterios establecidos**

LOTE N° 3 – SERVICIOS DE PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS

(b.1.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	MEJOR PROMO S.A.	ARTES GRAFICA VISUAL (de Telma Celina Villasboa)	NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios)	IMAGEN DIGITAL S.R.L.
1. El oferente deberá presentar una Declaración jurada "DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

MEJOR PROMO S.A.: CUMPLE la empresa presenta Declaración Jurada de las especificaciones técnicas en su oferta. Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

ARTES GRAFICA VISUAL (de Telma Celina Villasboa): CUMPLE la empresa presento declaración jurada de las especificaciones técnicas en su oferta (folio 74) Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBG - MOPC

ARTES GRAFICA VISUAL (de Telma Celina Villasboa): CUMPLE la empresa presento declaración jurada de las especificaciones técnicas en su oferta (folio 74) Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios) la empresa presenta Declaración Jurada de las especificaciones técnicas en su oferta. Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

IMAGEN DIGITAL S.R.L.: NO CUMPLE la empresa presento fuera del plazo establecido la entrega de los documentos solicitados (el plazo establecido para la entrega de los documentos 17/10/2019) la empresa entrego los documentos en fecha 24/10/2019. En el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019. No cumple.

FACTORES	BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS	COEFICIENTE S.R.L.	BIEDERMAN PUBLICITARIA S.A.	PUBLICITARIA NASTA S.A.
1. El oferente deberá presentar una Declaración jurada "DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS: CUMPLE la empresa presento en su oferta declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas folio 4.

COEFICIENTE S.R.L.: CUMPLE con la presentación de la declaración jurada de las especificaciones técnicas en su oferta (folio 62)

BIEDERMAN PUBLICITARIA S.A.: CUMPLE con la presentación de la declaración jurada de las especificaciones técnicas en su oferta (sin folio)

PUBLICITARIA NASTA S.A.: CUMPLE la empresa presento en su oferta Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas (folio 18) Y conforme el informe DIRCOM N° 259/2019 de fecha 25/10/2019

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	MEJOR PROMO S.A.	ARTES GRAFICA VISUAL (de Telma Celina Villasboa)	NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios)	IMAGEN DIGITAL S.R.L.
1. Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2016, 2017, 2018) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de SERVICIO DE PUBLICIDAD, de los 3 (TRES) últimos años (2016, 2017, 2018) de empresas públicas o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que sumados den un monto igual o mayor al 30 % del monto máximo del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Adquisiciones y Contratos
DBS - MOPC

MEJOR PROMO S.A.:
Ítem N° 1: CUMPLE conforme la presentación de la constancia SIPE N° 1566155 y tras la verificación en el sistema SIPE
Ítem N° 2: CUMPLE conforme la presentación de las siguientes facturas en MEU N° 54008/2019
Factura N° 899 monto 34.345.000 Gs. año 2016
Factura N° 771 monto 48.560.000 Gs. año 2016
Factura N° 1402 monto 34.345.000 Gs. 2017

ARTES GRAFICA VISUAL (de Telma Celina Villasboa)
Ítem N° 1: CUMPLE conforme la presentación de la constancia SIPE N° 1566116 y tras la verificación en el sistema SIPE
Ítem N° 2: CUMPLE con la presentación en su oferta de varios contratos desde el folio 88 al 140.
Contrato UOC N° 16/2017 con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por un monto máximo de 320.000.000 Gs.
Contrato N° 06/2018 con el INTN por un monto máximo de 25.000.000 Gs.
Contrato N° 05/2016 con la Facultad de Ingeniería monto máximo de 45.000.000 Gs.
Contrato N° 33/2018 con la Universidad Nacional de Asunción por un monto total de 28.125.000 Gs.
Contrato N° 82/2017 con el Ministerio Publico por un monto máximo de 245.000.000 Gs.

NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios)
Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 2515412 y tras la verificación en el sistema SIPE.
Ítem N° 2: CUMPLE conforme la verificación en el sistema SIPE de los siguientes contratos:
ID N° 353.592 con la Secretaria Nacional de Cultura monto 193.431.970 año 2018.
ID N° 351.289 con la Corte Suprema de Justicia monto 47.874.720 año 2018.

IMAGEN DIGITAL S.R.L.
Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 1565954 por la cual se verifico en el sistema SIPE la fecha de apertura de la empresa que corresponde al 20/10/2000, Por lo cual cuenta con la existencia requerida.
Ítem N° 2: CUMPLE la empresa presento los siguientes contratos en su oferta
Contrato N° 13/2016 con la ESSAP por un monto máximo por dos lotes (2 y 4) total de 449.040.000 Gs.
Contrato N° 91/2018 con COPACO por un monto máximo por el lote N° 5 de 400.000.000 Gs.

FACTORES	BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS	COEFICIENTE S.R.L.	BIEDERMAN PUBLICITARIA S.A.	PUBLICITARIA NASTA S.A.
1. Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2016, 2017, 2018) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de SERVICIO DE PUBLICIDAD, de los 3 (TRES) últimos años (2016, 2017, 2018) de empresas públicas o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que sumados den un monto igual o mayor al 30 % del monto máximo del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Cynthia Macías
Coordinadora
Adquisiciones y Gestión de Contratos
DBS - UOC

BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS
Ítem N° 1: CUMPLE conforme la presentación de la constancia SIPE N° 1566074 y verificación en el sistema SIPE.
Ítem N° 2: CUMPLE conforme la verificación en el sistema SIPE de varios contratos:
ID N° 340.607 con la Dirección Nacional de Aduanas monto 37.772.637 Gs. año 2018
ID N° 345.563 con la Municipalidad de Pedro Juan Caballero monto 285.590.000 Gs. año 2018

COEFICIENTE S.R.L.:
Ítem N° 1: CUMPLE conforme la presentación de la constancia SIPE N° 1566040 y verificación en el sistema SIPE.
Ítem N° 2: CUMPLE conforme la presentación de varios contratos en su oferta
Contrato N° 15/2016 Organización de Estados Iberoamericanos por un monto total 11.660.000.000 gs.
Contrato N° 01/2017 con la OEI por un monto total de 12.998.289.000 Gs.

BIEDERMAN PUBLICITARIA S.A.:
Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 1565963 por la cual se verifico en el sistema SIPE la fecha de apertura de la empresa que corresponde al 14/02/1989, Por lo cual cuenta con la existencia requerida.
Ítem N° 2: CUMPLE conforme la verificación en el sistema SIPE del siguiente contrato y factura:
Contrato N° 37/2017 con JUSTICIA ELECTORAL monto máximo por 5 (cinco) lotes de 1.500.000.000 Gs.
Factura N° 251 de fecha 1/12/2016 por un monto total de 822.261.427 Gs.

PUBLICITARIA NASTA S.A.
Ítem N° 1: CUMPLE la empresa presento constancia SIPE N° 1565790 por la cual se verifico en el sistema SIPE la fecha de apertura de la empresa que corresponde al 03/11/1993, Por lo cual cuenta con la existencia requerida.
Ítem N° 2: CUMPLE la empresa presento los siguientes contratos en su oferta
Contrato N° 539/2016 con el MOPC por un monto máximo por tres lotes (1, 2 y 3) total de 1.200.000.000 Gs.
Contrato N° 18/2017 con JUSTICIA ELECTORAL por un monto total de 1.246.416.808 Gs.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N°956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Con relación a los precios ofertados se procedió a solicitar por nota a todas las empresas participantes para el LOTE N° 3, el desglose de precios unitarios por cada ítem:

MEJOR PROMO S.A., ARTES GRAFICA VISUAL (de Telma Celina Villasboa), **NEMPRE PRODUCCIONES** (de Edgar Barrios) **IMAGEN DIGITAL S.R.L., BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS, COEFICIENTE S.R.L., BIEDERMANN PUBLICITARIA S.A., PUBLICITARIA NASTA S.A.**

Considerando que las empresas **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**, (criterio de experiencia ítem N° 1 especificaciones técnicas) **NO CUMPLEN**, con el criterios mencionado más arriba, ya no se procede al análisis del desglose presentado. (el mismo fue presentado fuera del plazo establecido)

ANALISIS
Verificando el desglose presentado por las empresas, **esta dependencia encuentra ACEPTABLE y/o admisible** los precios ofertados por todas las empresas en todos los ítems y consideramos que las empresas podrán cumplir con los trabajos hacer realizados conforme contrato.

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y/o de Contratos
DBS - MOPC

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el pliego, 2do. Párrafo del criterio, Margen de Preferencia; *En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

Conforme lo expuesto más arriba con relación a las empresas que **cumplen con todos los criterios de evaluación y análisis de precios se informa que las siguientes empresas,** cuentan con el certificado de Origen Nacional en su oferta y conforme la verificación en el sistema VUE (Ventana única de exportación) del Ministerio de Industria y Comercio.

Se detalla:

MEJOR PROMO S.A.: La empresa presento certificado de Origen Nacional para el ID 365414 correspondiente a SERVICIOS DE IMPRESIÓN en su oferta folio 8.

ARTES GRAFICA VISUAL (de Telma Celina Villasboa) La empresa presento certificado de Origen Nacional para el ID 365414 correspondiente a SERVICIOS DE IMPRENTA en su oferta folio 64.

NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios): conforme la verificación en el sistema VUE se constata que la fecha de autorización del certificado de la empresa es de fecha 13/09/19 posterior al acto de la apertura.

BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS: La empresa presento certificado de origen Nacional al ID del llamado en cuestión para CARTELES EN GENERAL Y BANNERS. (folio 20)

COEFICIENTE S.R.L.: La empresa presento certificado de Origen Nacional para el ID 365414 correspondiente a SERVICIOS DE IMPRENTA en su oferta.

BIEDERMAN PUBLICITARIA S.A.: La empresa presento certificado de Origen Nacional para el ID 365414 correspondiente a SERVICIOS DE IMPRENTA en su oferta.

PUBLICITARIA NASTA S.A.: La empresa presento certificado de Origen Nacional para el ID 365414 correspondiente a SERVICIOS DE IMPRENTA en su oferta.

Considerando que la mejor oferta cuenta con el certificado de Origen Nacional, no aplica el margen de preferencia

CONCLUSION LOTE N° 3: Las empresas MEJOR PROMO S.A., ARTES GRAFICA VISUAL (de Telma Celina Villasboa, NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios), BLANCA MARIN – SERVICIOS PUBLICITARIOS, COEFICIENTE S.R.L, BIEDERMAN PUBLICITARIA S.A., PUBLICITARIA NASTA S.A. **cumplen con todos los criterios establecidos**

C.P. Cynthia Macios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Para el análisis de los criterios de evaluación se redactó Notas a cada empresa, referente a solicitud de documento de carácter formal, según siguiente detalle:

IMAGEN DIGITAL S.R.L.

1- Presentar una Declaración jurada "DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS"."

2- Presentar constancia de contar con un servicio de auditoría de medios y/o constancia de emisión para garantizar el cumplimiento de las pautas establecidas en el Plan de Medios.

3- Para el LOTE N° 2 – ITEMS 2 "Servicio de producción del material audiovisual y requerimiento técnico"

- Director de Cámara con más de 10 años de experiencia en el medio, **mediante CV y/o certificado de trabajo**.
- Camarógrafos Profesionales **con CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
- Guionista, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
- Productor, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo Editor Post productor Asistentes de cámaras Chofer, Móvil, Movilidad en Gran Asunción y todo el país.
- Editor
- Post productor
- Asistentes de cámaras
- Chofe, móvil, movilidad en Gran Asunción y todo el país

4- PERSONAL TÉCNICO LOTE N° 2- ITEMS 3 SERVICIO DE TRANMISIÓN EN VIVO VÍA INTERNET

- Director de Cámaras, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
- 3 Camarógrafos Profesionales, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo
- Asistentes de cámaras
- Chofer
- - Móvil, Movilidad en Gran Asunción e interior.

5- Solicitamos el desglose de precios correspondientes a los siguientes lotes:

Lote 1:
Íterns; 175 y 322 (por encima del precio referencial)
Lote 2:
Íterns: todos los ítems (Por encima del precio referencial)
Lote 3:
Íterns: todos los ítems (Por encima del precio referencial)

C.P. Cristina Palacios
Adquisiciones y Jefa de Contratos
DBS - MOPC

NEMPRE PRODUCCIONES (de Edgar Barrios)

1- Presentar constancia de contar con un servicio de auditoría de medios y/o constancia de emisión para garantizar el cumplimiento de las pautas establecidas en el Plan de Medios.

2- Los oferentes deberán presentar una constancia de poseer una cuenta corriente en los medios de comunicación.

3- Solicitamos el desglose de precios correspondientes a los siguientes lotes:

Lote 1:
Íterns; todos los ítems (por encima y por debajo del precio referencial)
Lote 3:
Íterns: todos los ítems (Por encima del precio referencial)

COEFICIENTE S.R.L.

1. Para el LOTE N° 2 – ITEMS 2 "Servicio de producción del material audiovisual y requerimiento técnico"

-Director de Cámara con más de 10 años de experiencia en el medio, **mediante CV y/o certificado de trabajo**.
-Camarógrafos Profesionales **con CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
-Guionista, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
-Productor, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo Editor Post
-productor Asistentes de cámaras
- Chofer
-Móvil, Movilidad en Gran Asunción y todo el país.
-Editor
-Post productor
-Asistentes de cámaras

1- PERSONAL TÉCNICO LOTE N° 2- ITEMS 3 SERVICIO DE TRANMISIÓN EN VIVO VÍA INTERNET

-Director de Cámaras, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
-3 Camarógrafos Profesionales, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo
-Asistentes de cámaras
-Chofer
-Móvil, Movilidad en Gran Asunción e interior.

2- Solicitamos el desglose de precios correspondientes a los siguientes lotes:

Lote 1:
Íterns: todos los ítems (por encima y por debajo del precio referencial)
Lote 2:
Íterns: todos los ítems (Por encima del precio referencial)
Lote 3:
Íterns: todos los ítems (Por encima y por debajo del precio referencial)

C.P. Cynthia Palacios
Adquisiciones y Contratos
DBS - MOPC

PRODUCTORA X S.A.

1- Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de SERVICIO DE PUBLICIDAD, de los 3 (TRES) últimos años (2016, 2017, 2018) de empresas públicas o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que sumados den un monto igual o mayor al 30 % del monto máximo del llamado

2- Para el LOTE N° 2 – ITEMS 2 "Servicio de producción del material audiovisual y requerimiento técnico"

-Director de Cámara con más de 10 años de experiencia en el medio, **mediante CV y/o certificado de trabajo**.
-Camarógrafos Profesionales **con CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
-Guionista, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
-Productor, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo Editor Post
-productor Asistentes de cámaras
- Chofer
-Móvil, Movilidad en Gran Asunción y todo el país.
-Editor
-Post productor
-Asistentes de cámaras

3- PERSONAL TÉCNICO LOTE N° 2- ITEMS 3 SERVICIO DE TRANMISIÓN EN VIVO VÍA INTERNET

-Director de Cámaras, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
-3 Camarógrafos Profesionales, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo
-Asistentes de cámaras
-Chofer
-Móvil, Movilidad en Gran Asunción e interior.

4- Solicitamos el desglose de precios correspondientes al siguiente lote:

Lote 2:
Ítems: todos los ítems (Por encima del precio referencial)

MOTIONTV (de Gustavo Ramón Gamarra.

1- Para el LOTE N° 2 – ITEMS 2 "Servicio de producción del material audiovisual y requerimiento técnico"

-Director de Cámara con más de 10 años de experiencia en el medio, **mediante CV y/o certificado de trabajo**.
-Camarógrafos Profesionales **con CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
-Guionista, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
-Productor, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo Editor Post
-productor Asistentes de cámaras
- Chofer
-Móvil, Movilidad en Gran Asunción y todo el país.
-Editor
-Post productor
-Asistentes de cámaras

2- PERSONAL TÉCNICO LOTE N° 2- ITEMS 3 SERVICIO DE TRANMISIÓN EN VIVO VÍA INTERNET

-Director de Cámaras, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo.
-3 Camarógrafos Profesionales, con **CV y /o Certificados de trabajo**, mínimo 5 años de trabajo

C.P. Cynthia Palacios
Contratación
Adquisiciones y Sub Contratos
DBS - MOPC

-Asistentes de cámaras
-Chofer
-Móvil, Movilidad en Gran Asunción e interior.

3- Solicitamos el desglose de precios correspondientes al siguiente lote:

Lote 2:
Íterns: todos los ítems (Por encima del precio referencial)

MEJOR PROMO S.A.

1- El oferente deberá presentar Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas.

2- Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de SERVICIO DE PUBLICIDAD, de los 3 (TRES) últimos años (2016, 2017, 2018) de empresas públicas o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que sumados den un monto igual o mayor al 30 % del monto máximo del llamado

3- Solicitamos el desglose de precios correspondientes al siguiente lote:

Lote 3:
Íterns: todos los ítems (Por encima del precio referencial)

BIERDERMAN PUBLICIDAD S.A.

1- Solicitamos el desglose de precios correspondientes a los siguientes lotes:

Lote 1:
Íterns: todos los ítems
Lote 2:
Íterns: todos los ítems
Lote 3:
Íterns: todos los ítems

PUBLICITARIA NASTA S.A

1- Solicitamos el desglose de precios correspondientes a los siguientes lotes:

Lote 1:
Íterns: todos los ítems
Lote 3:
Íterns: todos los ítems

ARTES GRAFICAS VISUAL (de Telma Villasboa)

1- Solicitamos el desglose de precios correspondientes al lote:

Lote 3:
Íterns: todos los ítems

BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín

1- Solicitamos el desglose de precios correspondientes al lote:

Lote 3:
Íterns: todos los ítems

Comité de Gráficos
Adquisiciones y Servicios
DBS - MOPC

Todas las empresas presentaron a contestación a los pedidos realizados conforme la explicación expuesta por cada lote y cada empresa y conforme los MEU mencionados en la conclusión del presente informe.

CONCLUSIÓN FINAL

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos en el PBC, mediante la verificación de la oferta presentada y los documentos solicitados a la empresa está Sub UOC **concluye conforme el siguiente cuadro:**

LOTE Nº 1 - SERVICIO DE MEDIOS

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro	Precio ofertado por Lote
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	600.000.000	1.2000.000	CUMPLE	CUMPLE	29.565.166

LOTE Nº 2 PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS COMO SPOTS RADIALES Y TELEVISIVOS

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro	Precio ofertado por Lote
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	300.000.000	600.000.000	CUMPLE	CUMPLE	89.330.000

LOTE Nº 3 - SERVICIOS DE PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro	Precio ofertado por Lote
MEJOR PROMO S.A.	300.000.000	600.000.000	CUMPLE	CUMPLE	3.765.870

- Cabe mencionar que el contrato **es ABIERTO** por montos mínimos y máximos.

Se adjunta:

- Anexo A; Cuadro de precios ofertados
- Anexo B; Análisis de precios ofertados
- Acta de recepción y Apertura de Sobres
- Nota de la Empresa PRODUCTORAS X S.A. – MEU 54.046/2019
- Nota de la Empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. – MEU 53.983/2019
- Nota de la Empresa NASTA PUBLICITARIA S.A. – MEU 53.985/2019
- Nota de la Empresa BLANCA MARIN. – MEU 53.964/2019
- Nota de la Empresa NEMPRE PRODUCCCIONES – MEU 54.185/2019
- Nota de la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL – MEU 53.961/2019
- Nota de la Empresa COEFICIENTE – MEU 54.036/2019
- Nota de la Empresa MEJOR PROMO S.A. – MEU 54.008/2019
- Nota de la Empresa IMAGEN DIGITAL – MEU 55.864/2019
- Memo DIRCOM N° 259/2019 informe técnico de la Dirección de Comunicaciones

Atentamente.

Cynthia Palacios

Departamento de Adquisiciones

Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC